



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C P V BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFREN DACION

REF PÓR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. INDR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO:		

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COMPAÑÍA DE
TRADICIONES FOLCLÓRICAS COTRAFO
PUENTE ALTO
RESOLUCIÓN EXENTA N° 11004

SANTIAGO, 03 DIC 2014



VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$ /
1320143333705	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN FOLCLÓRICA PUENTE ALTO	1.374.680.-

Unidad Administradora de Fondos AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COMPAÑÍA DE TRADICIONES FOLCLÓRICAS COTRAFO

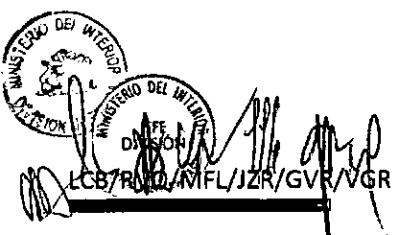
2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to piso.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y REFRENDESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO

Subsecretario del Interior



LCB/RAD/AVFL/JZR/GVR/VGR

7330176



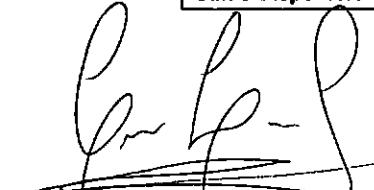
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 653-C
FECHA 04-12-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se trama en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	
	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	584.209.783
3.= Saldo	124.469.217
Compromiso presente documento : N° 11004, fecha 03.12.2014	1.374.680
Saldo Disponible \$	123.094.537

 CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



 MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):
Se despide atentamente,

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
CHAQUETAS	2	\$ 26.900	\$ 53.800
MANTAS HUASO	2	\$ 17.900	\$ 35.800
SANDALIAS	2	\$ 28.900	\$ 57.800
CINTURONES	2	\$ 12.800	\$ 25.600
SEDA	2	\$ 6.800	\$ 13.600
PANTALONES (TIPO I)	2	\$ 17.900	\$ 35.800
CORRALONES	2	\$ 45.900	\$ 91.800
ESPUELAS	2	\$ 40.900	\$ 81.800
ZAPATOS DE CUERO	2	\$ 36.900	\$ 73.800
SOMBRERO	8	\$ 10.710	\$ 85.680
CHALEGUILLOS	8	\$ 11.900	\$ 95.200
PANTALÓN (TIPO II)	8	\$ 20.000	\$ 160.000
MORRALES (TIPO I)	8	\$ 5.000	\$ 40.000
FAJAS	8	\$ 10.000	\$ 80.000
CHUPALLAS	8	\$ 5.000	\$ 40.000
JUMPER	8	\$ 20.000	\$ 160.000
BLUSAS	8	\$ 10.000	\$ 80.000
SANDALIAS	8	\$ 10.000	\$ 80.000
MORRALES (TIPO II)	8	\$ 4.000	\$ 32.000
AGUAYO	8	\$ 3.500	\$ 28.000
TORNAS LANA	8	\$ 3.000	\$ 24.000
			\$ 1.374.680

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/VGR